

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

CONVOCATORIA REDES INVESTIGACIÓN 2022

Objetivo	<p>Estas ayudas tienen como finalidad la creación de redes de investigación para promover la complementariedad de capacidades y optimizar los recursos de investigación existentes. De este modo se generan sinergias entre grupos de investigación de distintas instituciones. Las actividades científico-técnicas a las que van dirigidas estas redes tienen que demostrar su valor añadido en base a la consecución de objetivos comunes y compartidos y la realización de actividades que no podrían financiarse a través de otros instrumentos. Las ayudas objeto de esta convocatoria financiarán las actividades para la creación y desarrollo de redes de grupos de investigación encaminadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Redes Temáticas: constituidas por investigadores/as encuadrados/as en la misma o similar área temática de conocimiento, cuyo/a coordinador/a deberá haber dirigido algún proyecto de I+D financiado en las convocatorias de Proyectos del Plan Estatal de I+D+I 2017-2020 de la Agencia Estatal de Investigación en las anualidades 2018, 2019 y 2020. • Redes ICTS: dirigidas a fomentar la coordinación general de las redes de ICTS. Estarán constituidas por representantes de infraestructuras incluidas en el mapa de ICTS vigente, aprobado por el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación, y, en su caso, por una persona experta independiente de las mismas. • Redes Estratégicas: contribuir a la gestión y a la coordinación nacional de las siguientes iniciativas estratégicas de I+D+I nacionales o internacionales: <ol style="list-style-type: none"> 1. Alianzas de I+D+I reconocidas como tales por el departamento ministerial competente en I+D+I en el momento de su constitución. Constituidas por constituidas por representantes de entidades participantes en las Alianzas de I+D+I. 2. Consorcios Europeos de Infraestructuras (ERIC, en su siglas en inglés). Constituidas por constituidas por representantes de entidades participantes en los Consorcios Europeos de Infraestructuras (ERIC). <p>Las redes de investigación no deben plantear objetivos propios de la investigación, que corresponden a las convocatorias de ayudas para proyectos de investigación</p>
-----------------	--

Web	https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/redes-investigacion-2022
------------	---

Plazo	<p>El plazo de presentación finaliza el día 11 de OCTUBRE de 2022 a las 14.00 hs</p> <p>Se presentará a la FIHM antes del 6 de OCTUBRE de 2022</p>
--------------	--

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Requisitos	<p>Podrán ser entidades beneficiarias de las ayudas objeto de esta convocatoria las siguientes personas jurídicas que estén válidamente constituidas y tengan residencia fiscal o establecimiento permanente en España:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organismos públicos de investigación. • Universidades públicas, sus institutos universitarios, y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D+i. • Entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, vinculadas o concertadas con el Sistema Nacional de Salud, que desarrollen actividades de I+D+i. • Institutos de investigación sanitaria acreditados. • Centros Tecnológicos de ámbito estatal y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal. • Otros centros públicos de I+D+i, con personalidad jurídica propia, que en sus estatutos o en su objeto social o en la normativa que los regule, tengan la I+D+i como actividad principal.
-------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> Centros privados de I+D+i, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia, que tengan definida en sus estatutos o en su objeto social o en la normativa que los regule, la I+D+i como actividad principal. <p>REQUISITOS INVESTIGADORES: Se considera personal integrante de la red (o) el personal equipo investigador de la red que participa en la red, bien como coordinador/a de la red, bien como componente del equipo de la red.</p> <p>Cumplen el requisito de vinculación el/la coordinador/a o personal del equipo de la red que tengan una relación funcional, estatutaria, laboral o cualquier otro vínculo profesional con la entidad solicitante o con otra entidad que cumpla los requisitos de elegibilidad, siempre que esta le autorice expresamente a participar en la solicitud presentada por la entidad solicitante.</p> <p>El/la coordinador/a y el resto del personal de la red deberá cumplir el requisito de vinculación desde el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes hasta la fecha final del periodo de ejecución de la actuación</p> <p>Requisitos específicos del personal integrante de la red: <u>En las Redes Temáticas:</u> El coordinador deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estar en posesión del grado de doctor/a. Cumplir el requisito de vinculación con una entidad elegible. Haber sido investigador/a principal de algún proyecto de investigación aprobado, bien finalizado o en vigor, de convocatoria de proyectos de la Agencia Estatal de Investigación de las anualidades 2018, 2019 y 2020. <p>El resto de personal de la red:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estar en posesión del grado de doctor/a. Cumplir el requisito de vinculación con una entidad elegible. El equipo estará formado por un mínimo de 6 y un máximo de 15 representantes de grupos participantes, incluido el grupo representado por el/la coordinador/a de la red. <p><u>En las Redes Estratégicas:</u> El coordinador deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estar en posesión del grado de doctor/a o de la titulación universitaria de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado. Cumplir el requisito de vinculación con una entidad elegible. <p>El resto de personal de la red:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estar en posesión del grado de doctor/a o de la titulación universitaria de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado. Cumplir el requisito de vinculación con una entidad elegible.
Incompatibilidades	
Documentación	<p>Memoria técnica de la red, que deberá incluir el contenido descrito en el anexo III de la Resolución de la convocatoria.</p> <p>Curriculum vitae abreviado (CVA) del coordinador o coordinadora de la red.</p> <p>CÓMO SE SOLICITA: Las solicitudes se presentarán electrónicamente a través de la aplicación de solicitud, a la que accederá el/la coordinador/a, y la de firma y registro electrónico, a la que accederá la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante. Ambas aplicaciones estarán disponibles en la sede electrónica del ministerio.</p>
Dotación	Máximo 150.000€/propuesta*
Observaciones	<p>Criterios de Evaluación: Calidad y viabilidad de la propuesta (máximo 35 puntos con un umbral mínimo de 25). Equipo de investigación (máximo 35 puntos con un umbral mínimo de 25). Impacto: Impacto científico-técnico (máximo 20 puntos). Impacto social y económico (máximo 10 puntos).</p>
Duración	2 AÑOS